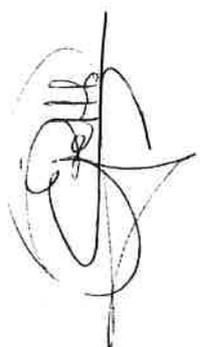




UNIVERSIDAD DE GRANADA  
GERENCIA



En reunión celebrada el día 17 de febrero de 2.000, entre la Gerencia de la Universidad de Granada y el Comité de Empresa de la misma en pleno, se alcanza el siguiente acuerdo:

El Baremo a aplicar para el Concurso de Méritos para cubrir plazas en la categoría de Ayudantes de Servicio de Limpieza será el siguiente:

I. Antigüedad en la Universidad de Granada derivada de contrato laboral:

**Máximo 15 puntos.**

3

---- puntos por día.

365

II. Experiencia profesional por servicios prestados en la Universidad de Granada en los Grupos IV o V:

a) Derivada de haber superado pruebas de concurso-oposición en la Universidad de Granada para acceder a listas de sustituciones. **Máximo 30 puntos**

15

--- puntos por día

365



b) Sin haber superado pruebas para inclusión en dichas listas.

**Máximo 15 puntos**

- Por cualquier contrato de sustituciones para los Grupos IV o V, salvo Ayudante de Servicios de Limpieza.

5

--- puntos por día

365

- Por contrato de sustituciones para Ayudante de Servicios de Limpieza.

6

--- puntos por día

365

- III. Experiencia profesional por servicios prestados fuera de la Universidad de Granada derivada de contratos laborales en plaza igual a las convocadas.

**Máximo 15 puntos**

1,5  
---- puntos por día  
365

Estos méritos se acreditarán mediante el correspondiente contrato laboral y vida laboral expedida por la T.G.S.S.

La experiencia profesional a que se refieren los apartados II y III de este baremo en ningún caso podrá superar los **30 puntos**.

- IV. Cursos de perfeccionamiento impartidos u homologados por organismos oficiales y relacionados con la plaza a cubrir. **Máximo 10 puntos**

Hasta 50 horas: 0,2 puntos  
Hasta 75 horas: 0,4 puntos  
Hasta 100 horas: 0,5 puntos  
Hasta 150 horas: 1,0 puntos  
Hasta 200 horas: 1,4 puntos  
Hasta 250 horas: 1,8 puntos  
Más de 250 horas: 2,0 puntos

Estos méritos se acreditarán con el diploma y/o certificado debidamente compulsados, con indicación expresa de las horas de duración del curso. (Si no se indican las horas, se valorará con 0,2 puntos)

- V. Otros méritos

- a) Desempleados en los últimos 10 años. **Máximo 12 puntos**

1,2  
---- puntos por día  
365

Este apartado se acreditará mediante vida laboral expedida por la T.G.S.S.

- b) Por cónyuge, hijas/os y hermanas/os a su cargo con minusvalía igual o superior al 33 por ciento. **Máximo 10 puntos.**

5 puntos por cada uno de ellos.

Se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por el I.A.S.S., libro de familia, vida laboral del cónyuge, hijas/os y hermanas/os expedida por la T.G.S.S. o en su caso Sentencia Judicial de separación matrimonial.

En el caso de hermanas/os, además, certificado de convivencia y declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio, o documento acreditativo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que está exento de presentar tal declaración.

El presente baremo será de aplicación en las ofertas públicas de empleo que la Universidad de Granada realice para cubrir plazas en la categoría de Ayudantes de Servicios de Limpieza o de la que en su caso pueda sustituir a ésta, durante los años 2000, 2001 y 2002.

Granada 17 de febrero de 2000



EL GERENTE

Esteban Alvarez-Manzaneda Ruiz

LA PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE EMPRESA



**Baremo para Concurso de Méritos para cubrir plazas de Ayudantes de Servicio de Limpieza**

I. Antigüedad en la Universidad de Granada derivada de contrato laboral: **Máximo 15 puntos.**

3  
---- puntos por día.  
365

II. Experiencia profesional por servicios prestados en la Universidad de Granada en los Grupos IV o V:

a) Derivada de haber superado pruebas de concurso-oposición en la Universidad de Granada para acceder a listas de sustituciones. **Máximo 30 puntos**

15  
--- puntos por día  
365

b) Sin haber superado pruebas para inclusión en dichas listas. **Máximo 15 puntos**

- Por cualquier contrato de sustituciones para los Grupos IV o V, salvo Ayudante de Servicios de Limpieza.

5  
--- puntos por día  
365

-Por contrato de sustituciones para Ayudante de Servicios de Limpieza.

6  
--- puntos por día  
365

III. Experiencia profesional por servicios prestados fuera de la Universidad de Granada derivada de contratos laborales en plaza igual a las convocadas.

**Máximo 15 puntos**

1,5  
---- puntos por día  
365

Estos méritos se acreditarán mediante el correspondiente contrato laboral y vida laboral expedida por la T.G.S.S.



La experiencia profesional a que se refieren los apartados II y III de este baremo en ningún caso podrá superar los **30 puntos**.

IV. Cursos de perfeccionamiento impartidos u homologados por organismos oficiales y relacionados con la plaza a cubrir. **Máximo 10 puntos**

Hasta 50 horas: 0,2 puntos  
Hasta 75 horas: 0,4 puntos  
Hasta 100 horas: 0,5 puntos  
Hasta 150 horas: 1,0 puntos  
Hasta 200 horas: 1,4 puntos  
Hasta 250 horas: 1,8 puntos  
Más de 250 horas: 2,0 puntos

Estos méritos se acreditarán con el diploma y/o certificado debidamente compulsados, con indicación expresa de las horas de duración del curso. (Si no se indican las horas, se valorará con 0,2 puntos)

V. Otros méritos

a) Desempleados en los últimos 10 años. **Máximo 12 puntos**

1,2  
---- puntos por día  
365

Este apartado se acreditará mediante vida laboral expedida por la T.G.S.S.

b) Por cónyuge, hijas/os y hermanas/os a su cargo con minusvalía igual o superior al 33 por ciento. **Máximo 10 puntos.**

5 puntos por cada uno de ellos.

Se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por el I.A.S.S., libro de familia, vida laboral del cónyuge, hijas/os y hermanas/os expedida por la T.G.S.S. o en su caso Sentencia Judicial de separación matrimonial.

En el caso de hermanas/os, además, certificado de convivencia y declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio, o documento acreditativo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que está exento de presentar tal declaración.

El presente baremo será de aplicación en las ofertas públicas de empleo que la Universidad de Granada realice para cubrir plazas en la categoría de Ayudantes de Servicios de Limpieza o de la que en su caso pueda sustituir a ésta, durante los años 2000, 2001 y 2002.